



PSI Industrial

PSI Industrial S.A. de C.V.
Proyectos - Servicios - Ingeniería

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PSI-DIG-COD-01
Versión 02



Fecha de aplicación:
31 de mayo de 2023



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PSI-DIG-COD-01
Versión 02

Elaborado por:
Comité de ética

Aprobado por:

Presidente

Alta Dirección

Secretario

Vocal A

Vocal B

ÍNDICE

| | | |
|---|----------------|---|
| 1 | • INTRODUCCIÓN | 1 |
|---|----------------|---|

| | | |
|---|----------------------------------|---|
| 2 | • INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN | 2 |
|---|----------------------------------|---|

- Objetivo
- Alcance
- Misión
- Visión
- Valores

| | | |
|---|----------------------|---|
| 3 | • NORMAS DE CONDUCTA | 5 |
|---|----------------------|---|

- Entorno organizacional
- Ética
- Antisoborno, Anticorrupción y Antilavado
 - Regalos e invitaciones
- Conflicto de interés, imparcialidad y confidencialidad

ÍNDICE

| | | |
|----------|---|-----------|
| 4 | • GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | 14 |
| | <ul style="list-style-type: none">• Comité de ética• Línea de denuncia• Cero tolerancia a las represalias• Sistema de sanciones• Sistema de Gestión Antisoborno | |
| 5 | • ANEXOS | 15 |
| | <ul style="list-style-type: none">• Firma de conformidad al Sistema de Gestión Antisoborno | |

1. INTRODUCCIÓN

PSI Industrial, S.A. de C.V., es una empresa orgullosamente mexicana que fue fundada el 7 de enero del año 2003 con el propósito de proporcionar los servicios integrales de venta, mantenimiento, suministro, instalación, puesta en operación y capacitación en sistemas de automatización de control y eléctricos.

Este Código de Ética y Conducta es un conjunto de reglas y lineamientos de conducta aplicables a todos los colaboradores, socios, clientes, proveedores y cualquiera que actúe en nombre de la organización.

Expresa el compromiso de dirigir y promover la conducta apropiada ante nuestras responsabilidades legales y laborales, en materia de soborno, corrupción, regalos, fraude, lavado de dinero, confidencialidad y conflicto de interés; así como también que cada colaborador sea coherente con nuestra Misión, Visión y Valores, y que las decisiones y acciones de la organización cumplan en todo momento con lo establecido en este código.

2.1 OBJETIVO:

Establecer los lineamientos necesarios y el compromiso para actuar profesionalmente, de manera justa e integra para garantizar el desarrollo integral de la organización y entorno organizacional favorable.

2.2 ALCANCE:

El alcance de este código es aplicable a colaboradores, socios, clientes, proveedores y cualquiera que actúe en nombre de la organización.



2.3 MISIÓN:

Cubrir las necesidades de la industria en general en los servicios de ingeniería, instalación, mantenimiento y capacitación; con calidad, eficacia y clara conciencia de protección al medio ambiente, cuidando la integridad física del personal y de las instalaciones.

2.4 VISIÓN:

Posicionarse como una empresa líder en el ramo de la ingeniería, instalación, mantenimiento y capacitación; ofreciendo servicios de calidad que cubran las necesidades y superen las expectativas de nuestros clientes, con personal actualizado en tecnología de punta, ampliando con ello el campo de acción a todas las ramas de las industrias privadas y petroleras.



2.5 VALORES ORGANIZACIONALES



Integridad



Efectividad



Honestidad



Lealtad



Responsabilidad



Liderazgo



Honradez



Respeto



Confianza



Imparcialidad



NORMAS DE CONDUCTA

3.1 ENTORNO ORGANIZACIONAL

En PSI Industrial S.A. de C.V. se identifican, analizan y previenen los factores de riesgo psicosocial para promover un entorno organizacional favorable, por medio de las siguientes medidas:



Participación en:

- Encuestas de clima laboral.
- Encuestas de identificación de riesgo psicosocial.
- Eventos informativos.
- Capacitación.
- Investigaciones.



Reconocimiento

- por medio de:
 - Evaluación de desempeño anual.



Informar al comité de ética de:

- Prácticas opuestas al entorno organizacional favorable.
- Presencia ante un acontecimiento traumático severo .
- Actos de violencia laboral.

Factores de Riesgo Psicosocial:

Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad y de estrés, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador.

Abstenerse a realizar:

Prácticas opuestas al entorno organizacional favorable



Actos de violencia laboral.

Limitar el desarrollo profesional de los colaboradores de manera intencional.

Reprimir las opiniones, aportaciones o ideas de los demás.

Prácticas opuestas al entorno organizacional favorable:

- Condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo
- Cargas de trabajo que excedan la capacidad del colaborador
- Falta de control sobre el trabajo
- Interferencia en la relación trabajo-familia
- Liderazgo negativo
- Relaciones tóxicas en el trabajo.

La violencia laboral incluye lo siguiente:

1) Acoso:

Aquellos actos que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad del trabajador como: descrédito, insultos, humillaciones, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.

2) Hostigamiento:


Abuso de poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.


3) Malos tratos:

Aquellos actos consistentes en insultos, burlas, humillaciones y/o ridiculizaciones del trabajador, realizados de manera continua y persistente.

En PSI Industrial S.A. de C.V. se definen las acciones que pueden considerarse correctas o incorrectas en la conducta de de nuestro colaboradores, por lo cuál se establecen las siguientes medidas:

CONDUCTAS APROPIADAS

 Actuar con intención, cuidado, debida diligencia y respeto por los valores de la organización en todas las actividades que le sean encomendadas por PSI Industrial S.A. de C.V.

 Participar de forma profesional y eficiente en todas las actividades que se le asignen, para lo cual cuenta con el adiestramiento técnico, capacidad necesaria y conocimiento suficiente para hacerlo.

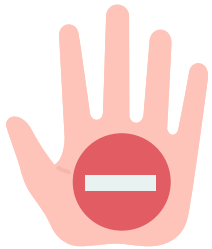
ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Cuidar los activos de la organización y/o propiedad del cliente o proveedor que utilicemos y estén bajo nuestro resguardo.**

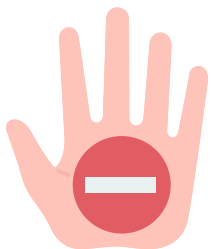
EVIDENCIA OBJETIVA

- **Investigar, analizar, evaluar y emitir un juicio con base en evidencias objetivas, sustentado en un criterio imparcial y libre de cualquier presión e influencia interna o externa indebida, comercial, financiera o de otro tipo.**

CONDUCTAS INAPROPIADAS



Uso de lenguaje y/o conducta inapropiada.



Trabajar bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, sustancias nocivas y/o drogas.

Respetar las consecuencias y/o sanciones en caso de sorprenderse realizando cualquier acto ilícito o incumpliendo nuestros controles internos.

EQUIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

SE PROMUEVE LA NO DISCRIMINACIÓN EN CONDICIONES DE GENERO, EDAD, COLOR DE PIEL, DISCAPACIDAD, ESTADO CIVIL, RAZA, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

3.3 ANTISOBORNO, ANTICORRUPCIÓN Y ANTI LAVADO



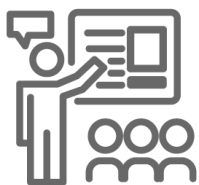
OBLIGACIONES



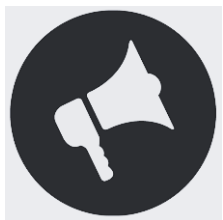
Cumplir con la legislación aplicable en materia de antisoborno, anticorrupción y antilavado.



Cumplir con los controles internos (política, objetivo, códigos, reglamentos y procedimientos) de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno y actividades ilícitas



Participar en la capacitación en temas de Antisoborno, Anticorrupción y Antilavado.



Reportar al comité de ética cualquier acto, queja, sospecha o inquietud de que se realizaron actividades de soborno, lavado, corrupción, violación a la legislación y/o controles internos en estos temas.

ACTOS NO PERMITIDOS



Cualquier acto o intento de ayudar en situaciones de corrupción, soborno, lavado y otras actividades ilícitas.



Realizar una contribución o donación a partidos políticos o individuos con el fin de asegurar influencia política o comercial.



Realizar operaciones en efectivo y en especie, a excepción de lo que manifiesta el numeral 27, III párrafo de LISR (Ley del Impuesto Sobre la Renta).



Falsificar, alterar, manejar sin autorización información documentada, usar indebidamente y/o robar efectivo, activos o bienes de la organización.



Cualquier actividad que pudiera derivar en un pago de facilitación o gestión*.

*Entiéndase como “pagos de facilitación o gestión” aquellos que se hacen a fin de garantizar o agilizar un trámite oficial rutinario

Regalos e **INVITACIONES**



¿CÓMO NO?

Dar regalos a servidores públicos, salvo artículos promocionales.

Evite aceptar un regalo o invitación de un tercero si sabe o sospecha que se le ofrece o entrega con la expectativa de que PSI Industrial S.A de C.V. otorgue un beneficio a cambio.

Las invitaciones no deben ser con motivo de dar, recibir o dejar entender algún beneficio mutuo.

¿CÓMO SI?

Las invitaciones recibidas u ofrecidas deben ser con motivos de negocio legítimas, cuidando y respetando el Código de Ética y Conducta de PSI Industrial S.A. de C.V.

Solo se admite la entrega de obsequios a terceros cuando sean modestos, simbólicos o ceremoniales, se otorguen de buena fe y no infrinjan ninguna normatividad aplicable.

SERVIDOR PÚBLICO

El Servidor Público es la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y está obligada a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

3.4 CONFLICTO DE INTERÉS, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

En PSI Industrial S.A. de C.V. , trabajamos con imparcialidad, libres de influencias que pudieran afectar nuestra empresa, con la seguridad de que la información que se proporcione a la organización será manejada de manera confidencial, por lo cuál se establece lo siguiente:

¿Qué es CONFLICTO DE INTERÉS?

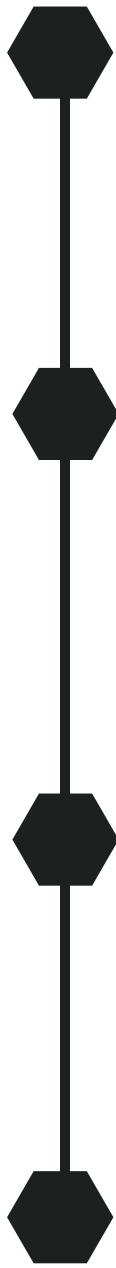
Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en la empresa busca beneficios personales o algún miembro de su familia recibe beneficios indebidos por actividades comerciales con la empresa



El conflicto de interés se presenta cuando por razones de parentesco, amistad, intereses patrimoniales o cualquier otro, una persona favorece intereses propios o de terceras personas sobre los de PSI Industrial S.A. de C.V., lo que afecta el desempeño imparcial y el objetivo de sus funciones.



OBLIGACIONES



Toda situación que se considere que implique un posible conflicto de interés y pueda llegar a afectar el buen juicio en la toma de decisiones deberá ser reportado al comité de ética.

La información no debe ser usada en beneficio personal, ni de sus superiores, socios, representantes o clientes, y no divulgar la información confidencial por ningún medio sin la autorización por escrito del propietario o de sus clientes; así como evitar su reproducción o divulgación.

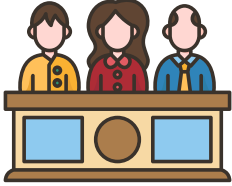
Resguardar la información proporcionada por un tercero, sea el medio en el que haya recibido: papel, medios electrónicos, de forma verbal o visual, reservada para el uso indispensable y necesario para cumplir con su cometido, en la prestación del servicio acordado con dicho tercero.

En caso de terminación anticipada o por rescisión de contrato su relación con la organización, se debe devolver dicha información obtenida u ocupada a su solicitud y abstenerse a destruirla o divulgarla a futuro.

4

GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

4.1 COMITÉ DE ÉTICA



Está constituido por personal de PSI Industrial S.A. de C.V., que cuenta con la responsabilidad de promover, gestionar, investigar, asesorar, tomar decisiones, sancionar y establecer medidas preventivas, de contención, correctivas y disciplinarias en temas de soborno, corrupción, lavado y todo lo referente a estos temas.

4.2 LÍNEA DE DENUNCIA

PSI Industrial S.A. de C.V., pone a disposición de todos los colaboradores, socios, proveedores y clientes un correo buzon.etica@psi-ind.com.mx para reportar de manera anónima y confidencial las inquietudes, denuncias o quejas relacionadas con conductas indebidas por parte de cualquier persona que trabaje con o para PSI Industrial S.A. de C.V.

4.3 CERO TOLERANCIA A LAS REPRESALIAS



Todo colaborador, socio, clientes, proveedor y cualquiera que emita una queja, denuncia, sugerencia o inquietud tiene la certeza que PSI Industrial S.A. de C.V., lo protegerá de cualquier represalia, porque en nuestra organización adoptamos la cultura de CERO TOLERANCIA A LAS REPRESALIAS.

4.4 SISTEMA DE SANCIONES



En PSI Industrial S.A. de C.V., contamos con información documentada que nos respalda para la investigación de los casos que aquí se mencionan, así como también un mecanismo para tomar decisiones en tema de sanciones.

4.5 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO



En PSI Industrial S.A. de C.V. desarrollamos un sistema de gestión para prevenir los riesgos que nos pudieran generar situaciones de soborno.

FIRMA DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

En caso de estar usted de acuerdo con los compromisos, obligaciones y responsabilidades descritas de manera enunciativa pero no limitada en la presente, agradecemos llenar y firmar en los espacios indicados.

Hago constar que he leído el presente Código de Ética y Conducta de PSI Industrial, Política Interna Antisoborno, Anticorrupción y Antilavado, y que comprendo todos sus términos.

Manifiesto mi compromiso de respetarlo, al mismo tiempo reiteró que se me entregó un ejemplar (físico o digital) de este Código de Ética y Conducta y Política Interna Antisoborno, Anticorrupción y Antilavado, así como una explicación del mismo.

Nombre: _____
(colaborador, cliente, proveedor, socio comercial)

Puesto o función: _____

Empresa: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Fecha: _____

Firma:
